

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL S.A. -
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ACACÍAS
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00558-00

Una vez revisado el expediente, se observa que a folios 220 obra poder especial conferido por ECOPETROL S.A. al abogado JAVIER ALEJANDRO MARÍN BERMÚDEZ, a quien habrá de reconocerse personería para actuar.

Así mismo, mediante escrito radicado el 24 de abril de 2017¹, obra solicitud de expedición de la primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo, junto con la constancia de ejecutoria y el fallo del proceso de la referencia, elevada por el doctor Javier Marín Bermúdez a quién habrá de accederse a lo peticionado, previo a reconocérsele personería jurídica.

Finalmente y teniendo en cuenta que el expediente fue archivado como consta a folio 219, por haberse surtido todas las etapas procesales, se ordenará, se devuelva el expediente al archivo, una vez se haya efectuado lo solicitado por la entidad demandante-ECOPETROL S.A.-

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER personería para actuar al abogado JAVIER ALEJANDRO MARÍN BERMÚDEZ como apoderado de ECOPETROL S.A., por Secretaría líbrese la respectiva comunicación a la entidad poderdante.

SEGUNDO.- Por Secretaría, EXPEDIR primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo, la constancia de ejecutoria y el fallo del proceso de la referencia, a costa del apoderado de la parte interesada.

TERCERO.- Una vez cumplido lo anterior, procédase con el archivo del expediente, conforme a lo expuesto.

¹ Folio 220

CUARTO.- Realícense las anotaciones de rigor y déjese la constancia correspondiente en el sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00558-00
Auto: Reconoce personería+accede solicitud-archiva demanda
AH